



DECRETO ALCALDICIO N° 227

Quillón, 15 ENE 2020

VISTOS:

- ✓ El correo electrónico enviado por la Directora CESFAM Y DESAMU (S) Eugenia López Sandoval, que solicita acto administrativo de nombramiento de Comité Paritario de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, representantes de la Empresa para el comité Paritario de Higiene y seguridad, de los establecimientos de salud de la comuna de Quillón, a los siguientes Integrantes:

TITULARES		SUPLENTE	
Nombre	Rut	Nombre	Rut
Alfredo Cea Villalobos	[REDACTED]	Rogers Jara Contreras	15.646.706-5
Jessica Leal Arriagada	[REDACTED]	Joselyn Jara Valenzuela	16.992.941-6
José Bernal Olivares	[REDACTED]	Laura Villagrán Merino	8.617.035-3

2. Deberán realizar las elecciones respectivas de los Representantes de los trabajadores para nombrar definitivamente el comité Paritario.
3. Déjese sin efecto cualquier acto administrativo anterior que tenga relación con el tema.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

EL/S/sec
14.01.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM Quillón.
- Archivo Integrantes.